

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22639 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 586/2010 referente al deudor JULIO GONZÁLEZ E HIJO, S.L., con CIF número B-37248499, mediante Auto firme de fecha 7 de julio de 2015 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor JULIO GONZÁLEZ E HIJO, S.L., por finalización de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica JULIO GONZÁLEZ E HIJO, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
5. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 7 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150032221-1